

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1090
Radicado:	760013110012-2021-00047-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL CON ACCION DE PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante:	LEYDI JOVANNA TAMAYO SALGADO EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR MARIA JOSÉ FLORES TAMAYO
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO ADOLFO MAYA GIRALDO
Tema y subtemas:	AUTO ATENERSE A LO RESUELTO

El apoderado judicial de la parte actora presenta escrito mediante el cual aporta constancia de la notificación enviada a la señora ANDREA CANTOR PATIÑO como representante legal del heredero determinado demandado, SAMUEL MAYA CANTOR.

Una vez revisada dicha constancia, se tiene que ésta es la misma que ya obra en el expediente, la cual fue agregada sin consideración al plenario por auto No.1028 del 11 de mayo de 2021, por lo que la parte demandante deberá ATENERSE A LO RESUELTO en la citada providencia, y realizar nuevamente la notificación conforme al Art.8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)